



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.09-073
(29/07/2016)

Por la cual se autoriza la renovación del registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), de naturaleza privada denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS"

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN LOCAL DE FONTIBÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 1654 de 2006, Decreto 330 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.6.4.1. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 establece que "las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica".

Que el artículo 2.6.4.3. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 dispone "Las instituciones autorizadas para prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano solamente expedirán certificados de aptitud ocupacional a quien culmine satisfactoriamente un programa registrado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994, los certificados de aptitud ocupacional son los siguientes:

1. Certificado de técnico laboral por competencias. Se otorga a quien haya alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral.
2. Certificado de conocimientos académicos. Se otorga a quien haya culminado satisfactoriamente un programa de formación académica debidamente registrado."

Que el artículo 2.6.4.6. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 establece que "para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano."

Que el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 preceptúa que "el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años."

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo."

Dirección Local de Educación
Calle 25B No. 31-55
Atención al Usuario 263 31 44
Supervisión: 263 34 64
E-mail: cade19@redp.edu.co
<http://sedlocal.sedbogota.edu.co/dlefontibon>





Continuación de la RESOLUCIÓN No.09-073
(29/07/2016)

Por la cual se autoriza la renovación del registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), de naturaleza privada denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS"

Que el artículo 1 de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006 reemplazó la denominación "Educación no formal" por la de "Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano"

Que mediante Resolución 6142 del 09 de septiembre de 1997, se le concedió autorización al Instituto de Educación no Formal denominado, TECNISISTEMAS (ANTIGUO COMPUORION), ubicado en la Calle 100 No. 34-47.

Que mediante Resolución 3325 del 14 de agosto de 2007, se modificó la autorización oficial otorgada mediante la Resolución 6142 del 09 de septiembre de 1997, en el sentido de autorizar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Tecnisistemas, para que prestara el servicio en la Calle 22 K No. 100-28, Localidad Novena, a partir del año 2006.

Que mediante Resolución 09-141 del 27 de julio de 2011, se modificó el artículo primero de la Resolución 3325 del 14 de agosto de 2007, en el sentido de reconocer el cambio de propietario de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado Tecnisistemas, que será en adelante la Sociedad Tecnisistemas Ltda.

Que mediante Resolución 0092 del 16 de abril de 2010, se le otorgó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Instituto Tecnisistemas, renovación del registro de los programas:

Nombre del Programa	Horas	Certificado de Aptitud Ocupacional
Auxiliar Administrativo	700	Certificado de Técnico Laboral por Competencias
Auxiliar Contable	726	Certificado de Técnico Laboral por Competencias
Digitador	720	Certificado de Técnico Laboral por Competencias
Auxiliar Cuidado de Niños	720	Certificado de Técnico Laboral por Competencias

Que mediante Resolución 09-002 del 06 de febrero de 2012, se modificó el artículo primero de la Resolución 0092 del 16 de abril de 2010 por medio de la cual renovaba el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Instituto Tecnisistemas, el cual quedó así:

Programa Técnico Laboral por Competencias	Certificado de Aptitud Ocupacional	Número de Horas
Auxiliar Administrativo	Técnico Laboral por Competencia	1.140
Auxiliar Contable	Técnico Laboral por Competencia	1.166
Auxiliar Cuidado de Niños	Técnico Laboral por Competencia	1.160
Digitador	Técnico Laboral por Competencia	1.160

Que mediante Resolución 09-023 del 13 de septiembre de 2012, se modificó parcialmente el artículo primero de la Resolución 09-002 del 06 de febrero de 2012 y la Resolución 0092 del 16 de abril de 2010, por medio de la cual se renovaba el registro de programas a la

Dirección Local de Educación
Calle 25B No. 81-55
Atención al Usuario 263 31 44
Supervisión: 263 34 64
E-mail: cadef@redp.edu.co
<http://sedlocal.sedbogota.edu.co/dlefcnlibon>





Continuación de la RESOLUCIÓN No.09-073
(29/07/2016)

Por la cual se autoriza la renovación del registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), de naturaleza privada denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS"

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Instituto Tecnisistemas, en el sentido de autorizar el cambio del nombre del Programa de Técnico Laboral por Competencia Auxiliar de Cuidado de Niños, al de Técnico Laboral por Competencia Auxiliar en Preescolar, con una duración de 1.160 horas.

Que mediante comunicación E-2014-199332 del 02 de diciembre de 2014, el señor Ernesto Parra, en calidad de Director de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) de naturaleza privada denominado INSTITUTO TECNISISTEMAS, solicitó la renovación de programas de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo, Auxiliar Contable y Auxiliar en Preescolar.

Que con la solicitud, allega los siguientes documentos: (1) Concepto de la Secretaría de Salud favorable, expedido por el Hospital de Fontibón con el Acta Número 612594, del 08 de abril de 2016, suscrita por el funcionario Alejandro Pinzón (2) Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 18 de mayo de 2016 (3) Hoja de Vida del Licenciado Ernesto Parra Herrera, director de la institución (4) CD con Plan Escolar de Emergencia y Contingencia (5) Certificación NTC 5581 (2011) CS-CER 331133, expedido por ICONTEC con fecha de aprobación del 17 de septiembre de 2014 y fecha de vencimiento del 16 de septiembre de 2017 (6) Certificación NTC 5555:2011 expedido por ICONTEC FT-CER-334610, con fecha de aprobación del 17 de septiembre de 2014 y fecha de vencimiento 16 de septiembre de 2017 (7) Certificado ISO 9001:2008, expedido por ICONTEC SC-CER-334607, con fecha de aprobación del 17 de septiembre de 2014 y fecha de vencimiento 16 de septiembre de 2017 (8) Certificado de Tradición, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro del inmueble con matrícula inmobiliaria 50 C-37448, expedido el 07 de abril de 2016 (9) Proyecto Educativo Institucional (10) Presentación del Programa Técnico Laboral Auxiliar Administrativo (11) Presentación del Programa Técnico Laboral Auxiliar Contable (12) Presentación del Programa Técnico Laboral en Auxiliar de Preescolar.

Que los Supervisores de Educación CARMEN ALICIA RUIZ BOHÓRQUEZ, GLORIA INÉS AMAYA RAMÍREZ y JAVIER ALBERTO MORENO TORRES, adscritos al Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Fontibón, emiten CONCEPTO FAVORABLE a la propuesta presentada por las directivas de la institución de educación para el trabajo y desarrollo humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS, para la RENOVACIÓN de los programas, en los siguientes términos:

"1. CONCEPTO FAVORABLE PARA RENOVACIÓN DE REGISTRO POR SIETE AÑOS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS Y AUTORIZACIÓN DE TARIFAS PARA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

PROGRAMA	No. DE HORAS	No. DE CRÉDITOS	JORNADA	COSTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1140	23	DIURNA-MAÑANA Y TARDE-NOCHE Y FIN DE SEMANA-SÁBADO	\$2.400.000

Dirección Local de Educación
Calle 25B No. 31-55
Atención al Usuario 263 31 44
Supervisión: 263 34 64
E-mail: cade19@redp.edu.co
<http://sedlocal.sedbogota.edu.co/dlefontibon>





Continuación de la RESOLUCIÓN No.09-073
(29/07/2016)

Por la cual se autoriza la renovación del registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), de naturaleza privada denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS"

AUXILIAR CONTABLE	1166	24	DIURNA-MAÑANA Y TARDE, NOCHE Y FIN DE SEMANA-SÁBADO	\$2.400.000
-------------------	------	----	---	-------------

2. CONCEPTO FAVORABLE PARA CAMBIAR DE DENOMINACIÓN Y RENOVAR POR SIETE AÑOS, EXPEDIR CERTIFICADO DE TÉCNICO LABORAL Y AUTORIZACIÓN DE TARIFAS POR COMPETENCIAS AL SIGUIENTE PROGRAMA:

PROGRAMA	No. DE HORAS	No. DE CRÉDITOS	JORNADA	COSTO
ANTES AUXILIAR PREESCOLAR, EN ADELANTE TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1160	24	DIURNA-MAÑANA Y TARDE, NOCHE Y FIN DE SEMANA-SÁBADO	\$2.400.000

En mérito de lo expuesto, la Directora Local de Educación de Fontibón,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, el registro al siguiente programa que ofrece la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS:

PROGRAMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DURACIÓN (HORAS)	1140
CRÉDITOS	23
JORNADA	Diurna: Mañana y Tarde Nocturna Fin de Semana: Sábado
VALOR	\$2.400.000
SEDE	Calle 22 K No. 100-28
CERTIFICADO A OTORGAR	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PARÁGRAFO. La renovación del registro de este programa, se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. RENOVAR por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, el registro al siguiente programa que ofrece la

Dirección Local de Educación
Calle 25B No. 81-55
Atención al Usuario 263 31 44
Supervisión: 263 34 64
E-mail: cadef@redp.edu.co
<http://sedlocal.sedbogota.edu.co/dlefontibon>





Continuación de la RESOLUCIÓN No.09-073
(29/07/2016)

Por la cual se autoriza la renovación del registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), de naturaleza privada denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS"

Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS:

PROGRAMA	AUXILIAR CONTABLE
DURACIÓN (HORAS)	1166
CRÉDITOS	24
JORNADA	Diurna: Mañana y Tarde
	Nocturna
	Fin de Semana: Sábado
VALOR	\$2.400.000
SEDE	Calle 22 K No. 100-28
CERTIFICADO A OTORGAR	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE

PARÁGRAFO. La renovación del registro de este programa, se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. RENOVAR por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, el registro del programa AUXILIAR EN PREESCOLAR el cual cambia de denominación a ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, que ofrece la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS:

PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
DURACIÓN (HORAS)	1160
CRÉDITOS	24
JORNADA	Diurna: Mañana y Tarde
	Nocturna
	Fin de Semana: Sábado
VALOR	\$2.400.000
SEDE	Calle 22 K No. 100-28
CERTIFICADO A OTORGAR	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

PARÁGRAFO. La renovación del registro de este programa, se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.



Continuación de la RESOLUCIÓN No.09-073
(29/07/2016)

Por la cual se autoriza la renovación del registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), de naturaleza privada denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS"

ARTICULO CUARTO. La renovación de los programas de la presente resolución, será registrada por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).

ARTÍCULO QUINTO. Los programas descritos en la presente resolución, podrán ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo deberá notificarse al director o representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en los términos establecidos en el artículo 66 y ss de la Ley 1437 de 2011. Contra él procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Fontibón y/o el de apelación ante la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser fijada en un lugar visible de la institución educativa.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, a los 29 días del mes de julio de 2016

Martha Elena Herrera Cifuentes
MARTHA ELENA HERRERA CIFUENTES
Directora Local de Educación de Fontibón

Revisó Aprobó: Dra. Martha Elena Herrera Cifuentes
Directora Local de Educación Fontibón

Concepcionaron:
Carmen Alicia Ruiz Bohórquez
Gloria Inés Amaya Ramírez *GA*
Javier Alberto Moreno Torres *JA*
Supervisores de Educación DILE Fontibón
No. Radicación I-2016-34578

Proyectó: Mónica Liliana Rodríguez *Mónica R*
Profesional Jurídico DILE Fontibón

Dirección Local de Educación
Calle 258 No. 81-55
Atención al Usuario 263 31 44
Supervisión: 263 34 64
E-mail: cadel9@redp.edu.co
<http://sedlocal.sedbogota.edu.co/dilefontibon>



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

(ART. 67 Ley 1437 2011)

En Bogotá D.C., a los 8 días del mes de Agosto de 20 16, siendo las 10:50 horas se presentó en la Dirección Local de Educación - 09 - localidad de Fontibón en calidad de Representante Legal el señor (a) Eusebio Parra Herrera identificado (a) con C. C. 79.303.093 de Bogotá, a quien se le notificó personalmente de la Resolución No. 09-073 de fecha 29/07/2016

Al notificado se le hace saber que contra la presente resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Local de Educación 09 – Localidad de Fontibón y/o Apelación ante la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.


Firma del Notificado

C.C. 79.303.093 de Bogotá


Notificador